



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 018
(16 ENE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".
4. Que al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.072, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de **DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES GENERALES**, Código 009 Grado 03, con una asignación mensual de **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.108.166,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 08 de Mayo de 2012 y el 07 de Mayo de 2013.
5. Que la Secretaría General del Municipio certifica que al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, se le adeudan vacaciones por el período mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.072, el período de vacaciones comprendido entre el 08 de Mayo de 2012 y el 07 de Mayo de 2013, las cuales disfrutará a partir del 20 de Enero de 2014, debiendo reintegrarse a sus labores el día 10 de Febrero de 2014.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 201 - www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 02 de la Resolución No. **018** de **16** ENE 2014, Cesar Augusto Cruz González.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar pagar al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.072, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.737.151,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 08 de Mayo de 2012 y el 07 de Mayo de 2013.

ARTICULO TERCERO.- El valor reconocido en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaria de Hacienda de la siguiente manera: con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.604.518,00)**, con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$207.211,00)**, y con cargo al rubro 21101010502 "Vacaciones Disfrutadas" la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$1.925.422,00)**, del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Olga Forero 

Revisó: Marisol Vera 

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 201 - www.cajica.gov.co